

mandó el examen de este asunto a la Comisión 2.^a de Hacienda; y - 8.^o La del Sr. Abelardo Gualde, que suplica se le faciliten los estudios de astronomía aquí ó en otra nación. Emitirá el informe sobre ella, la 3.^a Comisión de Peticiones.

Después de lo que, por no haber otro asunto sobre la mesa, se levantó la sesión a las dos y cuarto p. m.

El Presidente.
Santiago Larrae

El Secretario.
Joaquín Larrae L.

Sesión del 20 de junio de 1892.

Declaróse abierta a las 12 m., presentes los H. H. Diputados Presidente, Vicepresidente, Acevedo, Campuzano, Carlo Viteri, Castro, Córdova (Gonzalo), Córdova (G. Pedro), Cisneros, Chuitoga (Pablo), Chuitoga (Virgilio), Espinosa, Jiménez, Candivar, Maldonado, Martínez, Moreno, Moscoso, Novoa, Pareja, Penahuelera, Posa, Ribadeneira, Santistevan, Cerán, Vello, Votar, Vacas, Váscquez, Veba y Villavicencio;

Leídas y aprobada el acta de la sesión anterior, pusieronse al despacho los siguientes oficios: (1.^o El del Ministerio de lo Interior, en el que se pide que las H. H. Cámaras, en obediencia de urgente, ordenen el pago de 2000 S. honorario estipulado con el Sr. Don Honorato Vázquez, como encargado para el estudio de los documentos sobre la sucesión límites con el Perú, existentes en el motivo de Lima;

2.^o El del Ministerio de Hacienda: somete a la consideración de la H. Cámara una solicitud de los vecinos de Vinces, para que no se grave el cacahide ese cantón con nuevos impuestos;

3.^o El de la Presidencia del Tribunal de Cuentas: remite el informe y los votos salvados sobre la cuenta general y de crédito público del Ministro de Hacienda en el año 1890;

3.º - El del Ministerio de Guerra y Marina: remite adjunto el cuadro de Comisiones militares hasta el 1.º de Marzo del año actual.

Informarán sobre el 1.º y 2.º la Comisión 2.ª de Hacienda, las Res. del mismo ramo, unidas sobre el hercero; y la 1.ª de Guerra sobre el 3.º.

Después se puso en conocimiento de la Cámara una petición de la Srta. Rosarío Tapia, en que pide se le jubile, por haber desempeñado largo tiempo el cargo de institutora nacional; fue al estudio de la 3.ª Comisión de Peticiones.

Al tratarse sobre los asuntos pendientes desde la Legislatura pasada, el suscrito dio cuenta de que, al que vota una cantidad para la edición de las obras de don J. Joaquín Olmedo y don J. Vicente Solano, había recibido tres discusiones en ambas Cámaras y que estaba pendiente sólo, porque de la Secretaría del Senado se habían enviado a la de esta Cámara dos notas contradictorias con fha. 8 y 11 de Agosto, en la 1.ª de las cuales se anunciaba que esa H. Cámara se conformaba con las modificaciones hechas en esta, y en la 2.ª, al contrario, que insistía. El H. Ror. Presidente ordenó se ofine al Secretario del Senado pidiendo informe sobre este asunto.

Inmediatamente recibieron primera discusión los siguientes proyectos suspensos desde la Legislatura pasada por haberlo resuelto así, expresamente, la H. Cámara. - 1.º El reformatorio del Código Penal; - 2.º El que aclara el Decreto Legislativo de 22 de Marzo de 1884, sobre la contribución del tres por mil; - 3.º El que atribuye al Poder Ejecutivo el libre nombramiento del Archivero del Congreso; - 4.º El que grava el cacao de Vinces, para la adquisición de una bomba contra incendios; - 5.º y 6.º Los que aprueban los Tratados de giros, paqueles postales y Reglamentos de detalle entre las Repúblicas del Ecuador y de los E. E. U. U. de América; - 7.º El modificatorio de la Ley de Extranjeros. En el art. 10 de este proyecto, el H. Carbo Vitorri hizo la indicación de que se agregasen las palabras y a la moral, después de permiciosos al orden; - 8.º El que autoriza al Ejecutivo para celebrar empréstitos con arreglo a

Las bases acordadas en los contratos ad-referendum, presentados a la Legislatura pasada por los Bancos del Ecuador e' Internacional; 9.º El que ordena el pago de Capital e' intereses de un préstamo hecho a la Nación por el Municipio de Pillaro; - 10. El reformativo de la Ley Organica Militar; - 11. El que autoriza al Ejecutivo para determinar el tiempo en que principia o termina el estado de campaña del ejército; 12. El reformativo de la Ley de Guardias Nacionales; 13. El que establece una Caja de ahorros militares; 14. El reformativo del Código Militar; 15. El que ordena se inscriba en el escalafón militar a los Jefes y soldados, extranjeros residentes en el Ecuador, que tomaron parte en la batalla de Pichincha; 16. El que autoriza a la Junta de Beneficencia de Loja la compra de dos casas contiguas al hospital de esa Ciudad y vote una cantidad para ese objeto; 17. El que vota cuarenta mil suaves y faculta al Ejecutivo para ensanchar la casa de la escuela de los H. H. Cristianos en esta Capital; 18. El que establece una segunda escuela también de H. H. Cristianos en la ciudad de Guayaquil; 19. El relativo a terrenos comunales o de reversión y 20. El proyecto de Ley sobre Obras públicas.

Todos estos asuntos pasaron a segundo debate y a las Comisiones respectivas en el orden siguiente: a la 1.ª de Legislación el primero y el décimo nono; a la segunda del mismo ramo el 3.º y 7.º y a esta unida con la 2.ª de Obras Públicas el 20.º; a la 2.ª de Hacienda el 4.º; a la 3.ª el 2.º, 8.º y 9.º; a la 1.ª de Guerra el 12.º y 13.º; a esta misma, unida con la 1.ª de Legislación el 14.º; a la segunda de Guerra el 10.º, 11.º y 15.º; a la 1.ª de Instrucción Pública el 18.º; a la 3.ª el 17.º; a la de Beneficencia el 16.º; y el 5.º y 6.º a la 1.ª de Asuntos Diplomáticos.

Al tomarse en consideración el proyecto de decreto que concede privilegio a Don Antonio Echeverría para la fábrica de carbón animal, el H. Salazar hizo la moción siguiente, apoyado por el H. Cabo Vidoni:

1.º Que a las solicitudes de los particulares, pendientes en la Legislatura pasada, no se dé curso sin previa petición de los interesados.

Puesto en discusión el proyecto que ordena el pago de lo que el Tesoro adeuda por cuotas de...

males a la Iglesia de Coja, los H. H. Espinosa y Jiménez informaron que este asunto estaba ya arreglado con el Gobierno, y que aún se había pagado parte de la deuda. Por esta consideración la H. Cámara desechó el proyecto.

Después de un momento de receso de la H. Cámara, fusionóse en su convencimiento los siguientes informes: — **EXMO. S. R.** — Nuestra Comisión 2^a de Hacienda opina, que debéis aprobar el adjunto proyecto, secreto, por el cual se confiere a las Juntas de Hacienda la facultad de reglamentar la introducción del tabaco a los lugares de consumo, para de este modo facilitar el cobro del impuesto y evitar los fraudes que se pudieran cometer. — Salvo el mejor concepto de la H. Cámara. — Quito, Junio 20 de 1892. — Pareja. — Campuzano. — Castro. — **EXMO. S. R.** — Nuestra Comisión 2^a de Hacienda opina que no debéis tomar en cuenta el proyecto de decreto por el cual se suprimen los derechos fiscales sobre inscripciones y anotaciones de hipotecas, hasta que se discuta la Ley de presupuestos, para ver si de ella resulta un superavit que permita la supresión de este impuesto. — Salvo el mejor concepto de la H. Cámara. — Quito, Junio 20 de 1892. — Pareja. — Campuzano. — Castro. — **EXMO. S. R.** — Nuestra Comisión 1^a de Instrucción Pública, después de haber meditado y discutido el Decreto Legislativo de 8 de Agosto de 1890 sobre la celebración del cuarto Centenario del descubrimiento de América, y las Objeciones hechas por el Ejecutivo, en 21 del mismo mes y año; somete a vuestra sabia consideración el informe siguiente. — Oportuno es el cambio de los nombres del Archipiélago y de los de cada una de las Islas e Islotes que lo componen; puesto que, a más de tributar con ello muy merecido y público homenaje de gratitud al descubridor de América, e inmortalizar la memoria de las personas, hechos y demás circunstancias relacionadas con aquel magno suceso; desaparecerá la dificultad que causan actualmente la pronunciación y aprendizaje de nombres en lengua extranjera. La variación de estos tendrá al principio sus inconvenientes, pero no creemos serán tales como los juzga el Ejecutivo, por lo poco conocido que es al presente el grupo de Islas e Islotes

que forman el Archipiélago y sus ningunas relaciones comerciales con los demás países. Al contrario, hoy que, a esfuerzos del Gobierno Nacional, principia a adquirir importancia, es el momento oportuno para verificar dicho cambio. — Aunque es cierto que algunas disposiciones del Decreto puede llevarlas a cabo por sí mismo el Ejecutivo, pues están dentro de la órbita de sus facultades legales, también lo es que adquieren mayor importancia consignadas en aquel, como expresión de la voluntad nacional. — Por lo expuesto, y salvo el más acertado acuerdo de la H. Cámara, vuestra Comisión opina que debéis insistir en el Decreto aprobado por el Congreso de 1890. — Quito, Junio 20 de 1892. — Santistevan, Campuzano, Espinosa.

Leído el primero y el proyecto a que se refiere, pasó este a tercera discusión. Se aprobó el segundo. Y al tratarse del tercero, el H. Penaherrera dijo: "Siento no estar de acuerdo con los H. H. de la Comisión, ya por que encuentro muy fundadas las razones del Ejecutivo en la objeción, ya por que constando aquellos nombres en todas las cartas geográficas de Europa y en la últimamente construida por el Señor Bernardo Fleming, traería dificultades para la ciencia. Hace poco tiempo fué una Comisión a explorar el Archipiélago y es indudable que ya habrá publicado su informe en Europa; circunstancia que, hará sean conocidos los nombres del Archipiélago en todas partes, lo que ratifica mi anterior aserto."

Después de que el H. Carbo Viteri leyó la lectura del proyecto y las objeciones, el H. Santistevan contestó: "No es exacto que la Comisión Inglesa, a qui alude el H. Penaherrera, viniese a explorar el Archipiélago; tuvo sólo por objeto sondearlo y estudiar sus condiciones para la navegación. Tampoco es cierto que sean conocidos sus nombres en Europa. Yo soy testigo de la casi total ignorancia sobre Geografía Americana en aquel continente; así que no habría la confusión que se teme. Si hay algún momento oportuno para el cambio de los nombres del Archipiélago, es éste en que comienza a ser conocido. Con respecto a la carta geográfica del Señor Fleming, la H. Cámara no debe tomarla, siquiera, en consideración; pues en ella a más de otras

faltas enencontrase la de haber quitado al Ecuador una gran parte de territorio, que indudablemente le pertenece. Estas son las razones que la Comisión ha tenido para insistir en el proyecto; a más de que con el cambio se facilitaría mucho el estudio de la Geografía en las escuelas primarias.

Pidió el H. Candivar se leyera la parte del Mensaje del Ejecutivo, referente al asunto; pues en su concepto, en ella, el Poder Ejecutivo había rectificado, en cierta manera, lo dicho en las objeciones.

Leído el Mensaje en la parte a que se hace alusión, el H. Penaherrera replicó: "No encuentro la rectificación que supone el H. Candivar; lo que dice el Mensaje es, que en caso de que se cambiaran los nombres del Archipiélago, debía hacerse con nombres de quienes nos dieron patria y libertad".

Yuristió además en sus argumentaciones anteriores. Terminada la discusión resolvió la H. Cámara insistir en la ejecución del proyecto.

Acto continuo, y después de leído el oficio del Ministerio de Hacienda, dióse primer debate, y pasaron a segundo el proyecto de Ley de Presupuesto y el adicional a la de sueldos.

Al discutirse el primero, el H. Vacas con apoyo del H. Penaherrera hizo la siguiente moción: "Que la segunda discusión del proyecto de Ley de Presupuestos se dé desde el 15 de Julio inmediato".

Alegó para hacerla, que, como era indudable, durante el curso de las sesiones se habrían de aprobar muchos proyectos que harían necesaria la reforma del Presupuesto.

Manifestó el H. Carbo Vidari, que la razón alegada por el H. Vacas era para que el Presupuesto se discutiera en los últimos días del Congreso, exponiendo así a la Nación a que se quedara sin él, como sucedió en la Legislatura pasada. Que debía tenerse en cuenta que la discusión de este asunto era larga, que debía pasar al Senado para su discusión y aprobación y volver a esta Cámara para tratar de las modificaciones introducidas en aquella, todo lo que requería mucho tiempo.

La Cámara negó la moción.

Inmediatamente el H. Novoa pidió que las comisiones informaran para tercera discusión, alegando para ello varias razones. El H. Sor. Presidente accedió a esta petición.

Finalmente el H. Jiménez puso en conocimiento de la H. Cámara, que el Sor. Don Julián Samaniego no podía concurrir aún a las sesiones por hallarse enfermo, razón por la que había tenido también que retardarse en el camino. Se ordenó constar en el acta los motivos de la falta de asistencia del Sr. Samaniego.

Con lo que terminó la sesión por ser ya más de las cuatro de la tarde.

El Presidente
Santiago Carrasco

El Secretario
Joaquín Larrea L

Sesión del 21 de Junio de 1894.

Abierta a las doce m. con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acevedo, Campuzano, Carbo Vidari, Castro, Córdova (Gonzalo), Córdova (G. Pedro), Cisneros, Chiriboga (Pablo), Chiriboga (Virgilio), Espinosa, Jiménez, Landívar, Maldonado, Martínez, Moreno, Moscoso, Novoa, Pareja, Penabazán, Pozo, Ribadeneira, San Estevan, Urán, Cobos, Vacas, Vasconez, Vela y Villavicencio; se aprobó el acta de la sesión anterior.

En seguida se dio cuenta del informe aquí inserto. — Excmo. Señor. — Nuestra 1.^a Comisión de Hacienda, después de un estudio detenido, sobre el proyecto de reformas a la Ley de contribución general, opina: que la H. Cámara debe aprobar las disposiciones en él contenidas, teniendo en cuenta las reformas que se indican y las agregaciones siguientes: — En el art. 1.^o del decreto reformativo dirá: cinco años en lugar de diez. El art. 2.^o del mismo después de las palabras tres por mil, se pondrá, correspondiente al impuesto sustitutivo del diezmo, y al final se agregará el siguiente inciso: "La remuneración que debe pagarse a los comisionados, se fijará previamente